

Carlos Julio Caballero López
Abogado
Universidad Nacional

Calle 19 No. 4-88 Of. 301
Bogotá D.C.
Cel. 310-2021792
carjotacalo@hotmail.com

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA – CUNDINAMARCA

E-mail: j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REF: PROCESO VERBAL DE PABLO VIRGILIO GONZALEZ ROMERO CONTRA RICARDO LUQUE GONZALEZ Y OTROS.

No. 2018-00337

CARLOS JULIO CABALLERO LOPEZ, actuando en calidad de apoderado del demandante, dentro de término, respetuosamente interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra su auto de fecha 21 de enero de 2021 por el cual su Juzgado ordenó correr traslado de las excepciones propuestas.

El recurso que impetro va encaminado a que por su Despacho sea revocado el citado proveído.

FUNDAMENTOS DEL RECURSO

1º- La doctora DIANA MARIA BARRERA DE GONZALEZ, actúa como curador ad litem de los herederos indeterminados del señor JOSE SANTOS PEÑA CAICEDO. En esa calidad procede a contestar la demanda.

2- Al contestar la demanda la auxiliar de la justicia se OPUSO a las pretensiones haciendo una exposición sobre los casos en que se extinguen las obligaciones, y porque, a su juicio, en este caso no debe operar la prescripción, describe los requisitos, etc.;

En CUANTO A LOS HECHOS se atiene a lo probado.

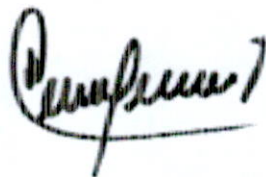
3º- En la contestación de esta demanda NO PROPUSO NINGUNA CLASE DE EXCEPCION, por ende, mal puede correrse traslado de algo inexistente.

4º- Es necesario entonces corregir esta irregularidad.

PETICIONES

Con fundamento en lo aquí expuesto y en lo acreditado en el proceso, comedidamente le solicito revocar la providencia impugnada.

Atentamente,



CARLOS JULIO CABALLERO LOPEZ
C.C. No. 19.209.358 de Bogotá
T.P. No. 35019 del C.S.J.

RE: RECURSO DE REPOSICION PROCESO 2018-00337

Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia <j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 27/01/2021 12:52

Para: carjotacalo@hotmail.com <carjotacalo@hotmail.com>

Buenas tardes

Acuso recibo

Cordialmente,

**LUZ SANTANA
ESCRIBIENTE**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Civil Municipal de Chía
Calle 10 No. 10-37 Piso 2
Tel: 8614032
j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co**

FAVOR ACUSAR EL RECIBIDO POR ESTE MISMO MEDIO. GRACIAS

AVISO LEGAL: Este mensaje y, en su caso, los ficheros anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comunique por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales.

De: CARLOS JULIO CABALLERO LOPEZ <carjotacalo@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 27 de enero de 2021 9:56

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia <j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RECURSO DE REPOSICION PROCESO 2018-00337

Traslado art. 110 C6P y art. 349 C6P.

Fija: 01-02-21

Inicia: 02-02-21

Vence: 04-02-21


J. Rodríguez
Secretaría